

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE VITORIA-GASTEIZ

2706

*EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 369/2020.*

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz – Unidad Procesal de Apoyo Directo Mercantil.

Juicio: juicio verbal 369/2020.

Demandante: Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a.

Procurador/a.

Demandado: Antonio Rodríguez Cortes.

Sobre: juicio verbal.

En el referido juicio se ha dictado 16-04-2021 sentencia, en la que la parte dispositiva es la siguiente:

## FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el Letrado Habilitado de la Abogacía del Estado, contra Antonio Rodríguez Cortés declaro la responsabilidad solidaria de Antonio Rodríguez Cortés en su condición de administrador social de Servicios de Ayuda a Domicilio Madis, S.L. respecto de la cantidad de 4.548,82 euros frente al Fogasa y condeno a Antonio Rodríguez Cortés a abonar al Fondo de Garantía Salarial, la cantidad de 4.548,82 euros más el interés legal del dinero desde el 09-02-2021 hasta el pago, sin perjuicio de verse incrementado el interés legal en dos puntos desde la fecha de esta sentencia en caso de ejecución forzosa.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso (art. 455 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Antonio Rodríguez Cortes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución el demandado rebelde no cabe recurso alguno.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.